

N° 299 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 02 JUL. 2024



VISTO: El Informe N° 047-2024-HSRA/OPPM-UP., de fecha 12 de junio del 2024, y el Memorando N° 521-2024-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 17 de junio del 2024, expuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de la Resolución Directoral de Conformación de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 2025-2027, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01., se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que tiene como objetivo La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, conforme el artículo 4, numeral 4.1 del cuerpo legal antes citado, señala que El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.



Que, el numeral 4.2, del artículo precitado, establece que La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, en el numeral 6.2., señala que la Entidad que participa en la entrega del Producto del PP, en coordinación con su Oficina de Presupuesto, realiza las siguientes acciones: a) Propone la desagregación del monto, según Producto, Unidad Ejecutora y Centro de Costo, del PP respectivo, para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos años siguientes (años 2 y 3) de la APM acorde con los parámetros establecidos y comunicados por la DGPP, según corresponda, durante la Programación Multianual Presupuestaria;



Que, con Informe N° 047-2024-HSRA/OPPM-UP., de fecha 12 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto del HSRA, en cumplimiento de Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, líneas arriba mencionada, solicita la Conformación de la Comisión para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, con Informe N° 197-2024-O.P.P.M-HSR/AND., de fecha 12 de junio del 2024, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del HSRA, solicita la conformación del comité de programación multianual PPR 2025-2027, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01., mediante acto resolutivo;

Que, asimismo con el Memorando N° 521-2024-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 17 de junio del 2024, proveniente del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del HSRA, en la que dispone la proyección de la Resolución Directoral de Conformación de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 2025-2027, en el marco de los dispositivos legales líneas arriba mencionados;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Oficina Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 648-2023-DG-DISA.APURIMAC II., del 19 de setiembre del 2023, mediante el cual se designa al Mg. Walter Alfredo Ramírez Mamani, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, conformado por los siguientes profesionales:

CARGO	JEFE DE OFICINA Y/O UNIDADES
Presidente	Jefe de la Unidad de Presupuesto
Miembro 1	Jefe de la Oficina de Administración
Miembro 2	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Miembro 3	Coordinador de Programas Presupuestales
Miembro 4	Jefe de la Unidad de Tesorería
Miembro 5	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro 6	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Miembro 7	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACCIONES, de la Comisión para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, están reguladas en el artículo 4, numeral 4.3 de la Directiva 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

- C.C:
- Dirección Ejecutiva HSRA
 - Oficina de Administración.
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
 - Unidad de RR.HH
 - Oficina de Gestión de la Calidad
 - Estadística (Portal de Transparencia)
 - Interesados.
 - Archivo
 - WARMkqm.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Mg. Walter A. Ramírez Mamani
 COP: 6673
 DIRECTOR EJECUTIVO

